



## I LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE  
TRABAJO DE LA COMISIÓN  
DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES E  
INICIATIVAS CIUDADANAS.

2020 – 2021.

TERCER AÑO LEGISLATIVO

## ÍNDICE TEMÁTICO.

- I. Preámbulo.
- II. Programación anual de reuniones ordinarias.
- III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes y oficios de respuesta.
- IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparencias de servidores públicos.

## **I. Preámbulo.**

La Ciudad de México, desde la aprobación de la Constitución Política, ha tenido grandes, significativos e históricos cambios de transformación en beneficio de las y los que habitan y transitan en esta gran urbe, y la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, siendo de primera creación en este Primer Congreso ha tenido el honor y la enorme responsabilidad de cuidar, velar y dar cumplimiento a lo mandatado por esta Carta Magna Local.

Durante este el periodo de 2019-2020, la prioridad ha sido que esta Megalópolis siga siendo una Ciudad de vanguardia, en todos y cada uno de sus aspectos principalmente en el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos constitucionales de las personas.

En ese orden de ideas, es menester señalar que el confinamiento por la pandemia del virus Sars-CoV2, en el mundo, sentó las bases que están formado parte de la historia en este Poder Legislativo, pues orilló a hacer frente a nuevos retos en materia legislativa y parlamentaria, como la construcción de nuevas disposiciones para llevar a cabo las atribuciones, facultades y competencias del Congreso de la Ciudad de México en una modalidad a distancia.

De tal suerte, no es menor señalar que nos encontramos en un contexto que conforma un extraordinario precedente, aunado al hecho de que el proceso Constituyente de la Ciudad de México no ha concluido todavía.

Por ello, el presente programa anual de labores 2020-2021 tiene como principal objetivo seguir encaminando los esfuerzos de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas a proponer, analizar, discutir, y en su caso aprobar la legislación que sigue vigente en las disposiciones transitorias, así como las propuestas que inician las y los Diputados de éste Órgano Legislativo.

Consecuentemente, la discusión y análisis en torno a las modificaciones Constitucionales, que en su caso se aprueben en esta Comisión, seguirán siendo acompañadas de una consulta permanente a las instituciones académicas y de la sociedad civil especializadas en la materia.

En ese sentido, en el presente programa se ratifica la realización de foros respecto de discusión en temas sobre la Constitución de la Ciudad de México, y por supuesto a las Iniciativas Ciudadanas elemento vital e innovador en la nueva Democracia Local, siempre abiertos a la ciudadanía en general y de cara a la construcción de propuestas que nos permitan consolidar el texto fundamental de la capital del país o de las Leyes que la Ciudadanía desee expedir o reformar.

De esta manera, con el presente programa anual 2020-2021, las y los integrantes de esta Comisión pretendemos consolidar los trabajos de la Asamblea Constituyente.

Sin duda, el proceso de creación de la Constitución Política de la Ciudad de México fue una labor que requirió voluntad y compromiso, y es por lo que durante el último año de esta Primera Legislatura, será un gran honor seguir dando continuidad a esos esfuerzos.

## **II. Programación anual de reuniones ordinarias.**

En congruencia con lo dispuesto en la Ley Orgánica, así como en lo establecido en el Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, la Comisión de Puntos Constitucionales tiene el deber de reunirse mensualmente para desahogar los asuntos que le conciernen.

En tal sentido, la labor de esta Comisión, como órgano de trabajo parlamentario, esencialmente consiste en reunirse para deliberar acerca de los asuntos que le turne la mesa directiva del Congreso, en materia de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Propuestas de Iniciativa relativas a leyes cuya potestad le corresponde al H. Congreso de la Unión.

Es menester señalar que la pandemia por COVI-19, colocó las bases para la realización de una nueva forma de llevar a cabo las facultades y atribuciones que le corresponden a este Órgano Legislativo, y por ende a la Comisión en cita, por ello, de conformidad con el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota, para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités, y la comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México, las Sesiones Ordinarias, extraordinarias y/o permanentes de esta Comisión habrán de realizarse, preferentemente de manera virtual, lo anterior, hasta que las Autoridades Competentes consideren viables las Sesiones de manera presencial.

### **III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes.**

El procedimiento de elaboración de los dictámenes se seguirá llevando a cabo de acuerdo con el método siguiente:

- a) La Secretaría Técnica recibirá y resguardará las iniciativas turnadas por parte de la Mesa Directiva y procederá a remitir copia electrónica en los primeros tres días, para conocimiento a las y los integrantes de la Comisión;
- b) Posteriormente, la Secretaría Técnica preparará el o los proyectos de Dictámenes;
- c) La Secretaría Técnica recibirá electrónicamente, por quienes deseen hacerlo, las observaciones por escrito, al proyecto y tomará en cuenta los argumentos y consideraciones de las y los Diputados integrantes de la Comisión, así como de los Diputados Promoventes para elaborar el proyecto dictamen que será analizado, discutido y, en su caso, aprobado en la Sesión Ordinaria deliberativa correspondiente;
- d) En ese mismo sentido, en los casos en que la Comisión deba deliberar algún asunto en Comisiones Unidas, los proyectos de dictamen serán elaborados considerando las opiniones, argumentos o estudios que presenten las y los integrantes de ambas Comisiones Dictaminadoras, y
- e) Finalmente, el proyecto de dictamen será analizado, discutido y, en su caso, aprobado por las y los integrantes de la Comisión, para que sea sometido al Pleno del Congreso, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución

Política de la Ciudad de México y lo relativo a la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

Es menester señalar que, con relación a los Informes en materia de transparencia, la Secretaría Técnica elaborará estos, los cuales que deberán ser aprobados por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisión y firmados por la Junta Directiva en la Sesión Correspondiente, inmediatamente después del periodo informado, lo anterior en términos de la ley de la materia y el reglamento de este Órgano Legislativo.

**IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparecencias de servidores públicos.**

Para la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión necesite realizar, los integrantes de la Comisión propondrán todas aquellas actividades que tengan como propósito obtener información especializada o discutir temas relacionados con los asuntos sometidos a consideración.

- a) La realización de publicaciones, estudios e investigaciones que requieran ser financiados, estarán sujeta a los recursos económicos con los cuáles disponga el Congreso de la Ciudad de México;
- b) Las comparecencias de servidores públicos estarán sujetas a los lineamientos establecidos por la Ley orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y
- c) Las invitaciones a particulares para participar en foros, entrevistas y audiencias, con carácter honorífico se realizarán por conducto del presidente y el Secretario de la Comisión, y a propuesta de las y los integrantes de la misma.

Una vez conocido y discutido el presente programa de trabajo, se aprueba por las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México a los 23 días del mes de septiembre de 2020.



DocuSigned by:  
*Nazario Norberto Sánchez*  
7CA3191EEF814FA...  
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.

PRESIDENTE

DocuSigned by:  
*Jose de Jesús Martín del Campo*  
7C571B69D6ED455...  
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO

VICEPRESIDENTE.

DocuSigned by:  
*Diego Orlando Garrido López*  
A17B15AC5CD14D4...  
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.

SECRETARIO

DIP. JORGE TRIANA TENA.  
INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Leonor Gómez Otegui*  
15F369E1D3...  
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Evelyn Parra Álvarez*  
2F072B835D7449D...  
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ.

INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA.  
SERVITJE  
INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Leticia Esther Varela Martínez*  
68E92091DFA843C...  
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.

INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Ricardo Ruiz Suárez*  
A6D080EC099249D...  
DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ.

INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ*  
37899E80BB16449...  
DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Elezar Rubio Aldarán*  
954CE5AD86AB405...  
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

INTEGRANTE

DocuSigned by:  
*Victor Hugo Lobo Román*  
EEF84ACD06415D...  
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

INTEGRANTE